

Franqueo concertado

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 25 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana

ADMINISTRACION:

Taller tipográfico de la Casa de Expositos

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Restablecido el año natural para los servicios de los Ayuntamientos, al igual que para los del Estado, por Real decreto de 24 de Junio último, resulta que las Ordenanzas fiscales de exacciones formadas por los Ayuntamientos, con arreglo al artículo 321 del Estatuto municipal para regir hasta el 30 de Junio de 1927, deberán ser objeto de nueva formación y aprobación si han de seguir aplicándose hasta el 31 de Diciembre del mismo año, fecha en que terminará el período de ejecución del presupuesto municipal correspondiente a aquel año natural de 1927.

Asimismo, los repartimientos generales formados con sujeción a los artículos 461 y siguientes del propio Estatuto para el ejercicio de 1925-26, que hayan sido prorrogados para el actual ejercicio semestral, y los en vigor que se confeccionaron para el suprimido ejercicio de 1926-27, repartimientos que regirán, por lo tanto, hasta el 30 de Junio de 1927, necesitarán formarse y aprobarse nuevamente para regir en el próximo ejercicio de 1927, los primeros, y durante el segundo semestre del mismo ejercicio los segundos.

La realización de dichos trabajos, en cuanto a las Ordenanzas para la efectividad de las exacciones en el segundo semestre de 1927, no es conveniente por las alteraciones que pudieran tal vez originarse en los correspondientes ingresos previamente calculados en los presupuestos municipales para dicho semestre, dadas las nuevas modalidades que se introdujeran en aquellas Ordenanzas.

Y por lo que respecta a los repartimientos genera-

les precisa tener en cuenta que, para formar los correspondientes al próximo ejercicio de 1927, ya no hay tiempo suficiente, y que los que están en vigor actualmente y pueden regir hasta el 30 de Junio del mismo año 1927, se encuentran en análogas circunstancias que las anteriores Ordenanzas.

Para obviar parecidos inconvenientes, por Real orden de este Ministerio, de 16 de Septiembre último, ya se dispuso que los arbitrios a que se refirió la décima disposición transitoria del Estatuto pueden seguir en vigor hasta 31 de Diciembre de 1927, y por otra Real orden de 16 del mes pasado se ha autorizado a los Municipios para acordar la prórroga para 1927, de los presupuestos que rigen en el actual ejercicio semestral, aunque sean prórroga de los que rigieron en el anterior de 1925-26, autorización que al presente debe entenderse con todas sus consecuencias legales,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Dirección general de Rentas públicas, ha tenido a bien disponer con carácter general:

1.º Que las Ordenanzas de exacciones municipales que figuren en los presupuestos de los Ayuntamientos, tanto en los que formen para el ejercicio de 1927, como en los que se prorroguen para dicho año con arreglo a la citada Real orden de 16 del mes pasado, que fueron aprobadas para regir hasta el 30 de Junio de 1927, sean válidas y ejecutivas, sin necesidad de nueva aprobación, hasta el 31 de Diciembre del mismo año; y

2.º Que los repartimientos generales en vigor se entiendan valederos durante el próximo ejercicio de 1927, si habiendo sido confeccionados en el de 1925-26 o en el semestral que rige, no son objeto de impugnación por parte de contribuyentes que representen un 10 por 100 de los existentes en el municipio, o una décima parte de la riqueza incluida en la parte real de los citados repartimientos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de Noviembre de 1926.

CALVO SOTELO

Señor Director general de Rentas públicas.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 269

Verificación de electricidad

Visto que en los pueblos de Marchamalo, Fontanar, Tórtola y Yunque, que abastece de fluido eléctrico los Sres. Hijos de Sánchez, desea el público instalar contadores de su propiedad, lo cual lo autoriza la Instrucción de Verificación y no teniendo tarifa para el abono por contador la Empresa en cuestión y constando en este Gobierno que se pretende cobrar precios desusados en esta provincia, se ordena por la presente que mientras se le aprueba la tarifa que ha de regir para el abono por contador a la Empresa, el precio del kilowatio hora, será de una peseta y el consumo mínimo de tres kilowattios para los contadores de dos y menos amperios y de cinco pesetas para los contadores de más capacidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular para los interesados.

Guadalajara 18 de Noviembre 1926.

El Gobernador,

JOSÉ GIL DE ANGULO.

CIRCULAR NÚM. 270

Obras públicas.—Aguas.

Doña Micaela Herráiz Martínez, vecina de Buenafuente, ha dirigido instancia a este Gobierno de mi cargo en solicitud de que se inscriban dos aprovechamientos de aguas en el arroyo del Barranco de la Vega, sitios en término municipal de Huertapelayo, con destino a fuerza motriz de dos molinos harineros denominados Molino de Arriba y Molino de Abajo. Estas aguas se utilizan en tiempo de riegos para las hortalizas de dicha villa y por la noche a producir fuerza de los citados molinos.

Petición que se publica en este periódico oficial, para que, durante un plazo de veinte días, puedan reclamar contra aquéllas los que se creyeran perjudicados, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Septiembre de 1918.

Terminado el plazo de veinte días, los Alcaldes interesados darán cuenta en el término de seis del resultado de la información, certificando la publicación en los sitios de costumbre y remitiendo, en su caso, las reclamaciones presentadas.

Si pasado dicho plazo no ha sido enviada la citada certificación, se entenderá que no hubo reclamación alguna.

Guadalajara 15 de Noviembre de 1926.

El Gobernador,

JOSÉ GIL DE ANGULO.

CIRCULAR NÚM. 271

Obras públicas.—Aguas.

Doña María Lorente Jiménez, vecina de Selas, ha dirigido instancia a este Gobierno de mi cargo en solicitud de que se inscriba un aprovechamiento de aguas del río Mesa, con destino a riego de una finca titulada la Abellaneda, en término municipal de Selas. La extensión de terreno regable de la citada finca es de 17 hectáreas, 17 áreas y 50

centiáreas, en una porción de 130 litros de agua por segundo.

Petición que se publica en este periódico oficial, para que, durante un plazo de veinte días, puedan reclamar contra aquélla los que se creyeran perjudicados, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Septiembre de 1918.

Terminado el plazo de veinte días, los Alcaldes interesados darán cuenta en el término de seis del resultado de la información, certificando la publicación en los sitios de costumbre y remitiendo, en su caso, las reclamaciones presentadas.

Si pasado dicho plazo no ha sido enviada dicha certificación, se entenderá que no hubo reclamación alguna.

Guadalajara 15 de Noviembre de 1926.

El Gobernador,

JOSÉ GIL DE ANGULO.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

para el ingreso en el Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad.

En cumplimiento del apartado 3.º de la Real orden de 22 de Julio de 1926, el Tribunal nombrado para juzgar los ejercicios a las plazas de Inspectores municipales de Sanidad se ha servido acordar lo que a continuación se expresa.

Los ejercicios de oposición darán comienzo el día 15 de Diciembre de 1926, a las cuatro y media de la tarde y en el Salón de Actos del Hospital provincial de Madrid.

Los expresados ejercicios se dividirán en dos, uno teórico y otro práctico.

El ejercicio teórico consistirá en la contestación a dos temas sacados a la suerte del Programa aprobado al efecto y referentes, uno a Higiene aplicada y Sanidad urbana y otro a Profilaxis y tratamiento de las enfermedades evitables, concediéndose el tiempo máximo de veinte minutos a cada opositor para su exposición.

El ejercicio práctico se realizará en el Instituto de Alfonso XIII y consistirá en la explicación y funcionamiento de un aparato de desinfección, para cuyo efecto, el Tribunal depositará en una urna tantas papeletas como aparatos considere precisos, de entre las cuales sacará una cada opositor, concediéndosele el tiempo máximo de quince minutos para cumplimentar dicho ejercicio.

En la primera sesión que celebre el Tribunal para el comienzo de los ejercicios se procederá al sorteo del orden en que hayan de actuar los opositores.

Si alguno de los opositores, por causa de enfermedad, justificada con certificación facultativa legalizada, no pudiese hacerlo en el día que le correspondiera, será nuevamente llamado a la terminación del ejercicio correspondiente.

Terminados los ejercicios el Tribunal hará pública la propuesta de opositores aprobados para el ingreso en el Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad.

Las instancias en armonía con lo que dispone el artículo 6.º del apéndice del Reglamento de Sanidad municipal, acompañadas de la certificación de nacimiento, el título o certificación del mismo o recibo del depósito, el certificado de penales, el de aptitud física y cincuenta pesetas de derechos de examen, podrá presentarse en la Inspección pro-

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Relación de las licencias de caza, uso de armas y galgo, expedidas por este Gobierno durante el mes de Octubre de 1926.

Número	Fecha	NOMBRES	Años	Clase de licencia	Vecindad
2126	1 Octubre	Rufo Ramírez		Caza	Esplegares.
2127	"	Elias del Amo	60	"	Sacecorbo.
2128	"	Valentín Espada	41	"	Idem.
2129	"	Pablo González	31	"	Idem.
2130	"	Valentín Rodríguez	60	"	Idem.
2131	"	Francisco Esteve Aizcorbe	24	"	Sotoca de Tajo.
2132	"	Angel Valle Gil		"	Guadalajara.
2133	"	Eusebio Sanz Peña		"	Idem.
2134	"	Aurelio Garcés Ruiz	30	"	Idem.
2135	"	Rogelio Picazo Fernández		"	Chiloeches.
2136	"	Calixto Gómez Marchamalo	55	"	Renera.
2137	"	León López Eusebio	17	"	Centenera.
2138	"	Feliciano Martínez Sabroso	39	"	Mondéjar.
2139	"	Luis González Ruiz	42	"	Idem.
2140	"	José García Coloma	29	Galgo	Guadalajara.
2141	"	José Torres Losada		"	Idem.
2142	2	Manuel Pardo Bacarizo	49	Caza	Idem.
2143	"	Francisco Romero Sanz	49	"	Idem.
2144	"	Cipriano Esteban García	33	"	Padilla de Hita.
2145	"	Rufino Ruiz Ruiz		"	Fuentelahiguera.
2146	"	Mariano Milla Pérez		"	Chiloeches.
2147	"	Agustín Checa Juanas	19	"	Molina.
2148	"	Angel Alcocer Aguilar	42	"	Idem.
2149	"	Antonio Moreno	18	"	Idem.
2150	"	Manuel Yela Rebollo		"	Idem.
2151	"	Juan Redondo Sánchez		"	Capital.
2152	"	Avelino Domínguez Magro	40	"	Idem.
2153	"	Canuto Casado Guijarro	41	"	Zorita de los Canes.
2154	"	Anastasio Gálvez Sotelo	69	"	Torresavián.
2155	"	Angel Atienza de la Torre	45	"	Iriepal.
2156	"	Pablo Lorenzo Gómez		"	Aleas.
2157	"	Eugenio Sanz Pérez		"	Málaga del Fresno.
2158	"	Juan García Aguado	34	"	Idem.
2159	"	Felipe Ramos Vales		"	Muriel.
2160	"	Julio Ramos Vales		Galgo	Atanzón.
2161	"	Braulio de Lucas Cedrón		"	Idem.
2162	"	Rafael Menéndez Vicente	44	Caza	Fontanar.
2163	"	Aniceto Trijueque		"	Aldeanueva de Guadalajara.
2164	4	Emilio Santamaría Peñuelas	28	"	Idem.
2165	"	Santos Viñuelas Agudo	48	"	Hita.
2166	"	Antonio Dieguez de Guevara		"	Valdepeñas de la Sierra
2167	"	Francisco Hita Soria	41	"	Guadalajara.
2168	"	Casiano Moreno Veguillas		"	Idem.
2169	"	Francisco Doñoro Molina	19	"	Idem.
2170	"	Mariano Molina de la Cueva	20	"	Millana.
2171	"	Eleuterio Moreno	65	"	Peñalver.
2172	"	Aniceto Casado Baños	65	"	Atanzón.
2173	"	Pedro Sanz Poves	25	"	El Pobo de Dueñas.
2174	"	Domingo Sanz Calvo	60	"	Pradosredondos.
2175	"	Mariano Mingote Mingote	51	"	Idem.
2176	"	Luis Lázaro López	49	"	Torrubia.
2177	"	Silvestre Hernando Gil	36	"	Idem.
2178	"	Primitivo Hernando Mingote	47	"	Tartanedo.
2179	"	Florentino Hernando Gil	26	"	Idem.
2180	"	Teodomiro Roy Benedí	36	"	Idem.
2181	"	Julían E. Oñoro Díaz	27	Uso	Tortuero.
2182	"	Eusebio Alda Beamonte		"	Checa.
2183	"	Fabriciano Rebollo		Caza	Jadraque.
2184	"	Victoriano Pastor		"	Hontanillas.
2185	"	Mariano Moreno		"	Robledillo.
2186	"	José Galán Moreno	37	"	Pioz.
2187	"	Juan López Galán	46	"	Cubillejo de la Sierra.
					Idem.

Número	Fecha	Nombre	Edad	Profesión	Lugar
2188	4 Octubre	Mariano Heredia	52	Caza	Cubillejo de la Sierra.
2189	»	Simón López	36	»	Sigüenza.
2190	»	Casiano Casado	50	»	Pobo de Dueñas.
2191	»	Feliciano Sanz	38	»	Malagnilla.
2192	»	Francisco Quiles	37	»	Fontanar.
2193	»	Pablo Roy Morales	»	»	Milmarcos.
2194	»	Santos Lorente Herranz	30	»	El Pobo.
2195	»	Pedro García Refustán	51	»	Idem.
2196	»	Santiago Cogollor Sanz	49	»	Jadraque.
2197	»	Bernabé Bodega Herrera	26	»	Castilblanco.
2198	»	Ciriaco Esteban Aguilar	49	»	Bujalaro.
2199	»	José Gamboa Muñoz	46	»	Sigüenza.
2200	»	Carlos Fernández Caño	»	»	Tierzo.
2201	»	Teodoro Rojo Aparicio	»	»	Baides.
2202	»	Antón Magdalena Sanz	63	»	Mandayona.
2203	»	Modesto Sánchez García	»	»	Valdenúño.
2204	5	Fausto Olalla Garrido	55	»	Cabanillas.
2205	»	Pedro López Monge	41	»	Chiloeches.
2206	»	Juan Gil Morillas	68	»	Iriepal.
2207	»	Cipriano Plaza Dolado	41	»	Olmeda de Jadraque.
2208	»	Carlos Núñez Núñez	»	»	Cogolludo.
2209	»	Victoriano Criado Riefrío	»	»	Idem.
2210	»	Brulio de Lucas Cedrón	27	»	Fontanar.
2211	»	Celestino López	36	»	Cañizar.
2212	»	Sebastián Añez	53	»	Idem.
2213	»	Emilio Guerrero Ramón	»	»	Salmerón.
2214	»	Juan Antonio Bermejo	36	»	Budia.
2215	»	León Real Pérez	55	»	Idem.
2216	»	Martin Escobar	54	»	Yunquera.
2217	»	Eloy Bretín	»	»	Alique.
2218	»	Policarpo Ramos	»	»	Idem.
2219	»	Máximo Viñuelas	26	»	Viñuelas.
2220	»	Francisco Alvaro	30	»	Cañizar.
2221	»	Angel Herranz	»	»	Algar de Mesa.
2222	»	Primitivo Escolano	»	»	Milmarcos.
2223	»	Santiago Montes	»	»	Guadalajara.
2224	»	Miguel de Benavides	36	»	Idem.
2225	6	Maximiliano González	29	»	Idem.
2226	»	Saturnino Moreno Clemente	42	»	Jirueque.
2227	»	Juan José Pajares	»	»	Fuente Novilla.
2228	»	Cándido Fernández	»	»	Idem.
2229	»	Isidoro Fernández Heras	»	»	Idem.
2230	»	Saturnino Alonso García	52	»	Semillas.
2231	»	Vicente García Moreno	25	»	Idem.
2232	»	Juan Antón Montero	30	»	Idem.
2233	»	Segundo Velasco Vega	48	»	Molina.
2234	»	Ricardo Lopez Ramiro	21	»	Guadalajara.
2235	»	Victor Navalpotro Relano	29	»	Algora.
2236	»	Angel Navalpotro Huerta	66	»	Idem.
2237	»	Fernando Negro	26	»	Palazuelos.
2238	»	Miguel Benito Anguita	48	»	Idem.
2239	»	José Bermejo Coronado	43	»	Budia.
2240	7	Pedro de la Cruz Nieto	45	»	Mudux.
2241	»	Avelino Bermejo Coronado	42	»	Budia.
2242	»	José Matilla Alonso	»	»	Lupiana.
2243	»	Fernando Sanz Navarro	»	»	Guadalajara.
2244	»	Hermenegildo Corral Navarro	»	»	Idem.
2245	»	Enrique Redondo Redondo	»	»	Ciruelos.
2246	»	Victoriano Algora Sigüenza	»	»	Atanzón.
2247	»	Angel Aguado	»	»	Guadalajara.
2248	»	Victoriano Malo Torrubia	31	»	El Pobo.
2249	»	Manuel González Casado	»	»	Guadalajara.
2250	»	Norberto Gaona Perez	47	»	Torre Cuadrada Molina.
2251	»	Julio Alonso Vigil	36	»	Sauca.
2252	»	Victoriano Castelblanque	24	»	Torre Cuadrada Molina.
2253	»	Cecilio Martínez Martínez	41	»	Selas.
2254	»	Santiago Tello Clares	61	»	Aragoncillo.
2255	»	Basilio Iritia Navarro	40	»	Idem.
2256	»	Hipólito Sanz Martínez	28	»	Codes.
2257	»	Julian Vela Catalina	40	»	Idem.
2258	»	Urbano Atance Romero	27	»	Idem.
2259	»	Esteban Henche Sánchez	»	»	Romanones.

2260	7	Octubre	Germán Colodrón Rodríguez	Caza	Pío	Castilimibre.	2282
2261	"	"	José Andrés García	"	"	La Mierla.	2283
2262	"	"	Hilario Lozano Barceló	"	"	Pradana de Atienza.	2284
2263	"	"	Alfonso Jódra Martínez	"	"	El Ordial.	2285
2264	"	"	Anibal Domínguez Herrador	"	"	Ciruelos.	2286
2265	"	"	Benito Atance Rueda	"	"	Guadalajara.	2287
2266	"	"	Francisco Pérez Rodríguez	"	"	Paragudo.	2288
2267	8	"	Silverio Yela Hernando	"	"	Idem.	2289
2268	"	"	Felipe Sánchez Guillén	"	"	Taracena.	2290
2269	"	"	Valentín Alda	"	"	Puebla de Valles.	2291
2270	"	"	Enrique Iruela Martín	"	"	Villacadima.	2292
2271	"	"	Benito Azuara Pancorbo	"	"	Mudux.	2293
2272	"	"	Alejandro Pascual	"	"	Idem.	2294
2273	"	"	Inocente Encinas	"	"	Mirabueno.	2295
2274	"	"	Antonino Acedrón	31	"	Checa.	2296
2275	"	"	Vicente Samper	18	"	Codes.	2297
2276	"	"	Domingo Andrea	42	"	Anguita.	2298
2277	"	"	Eulogio Medina Sancho	50	"	Idem.	2299
2278	"	"	Eugenio Ortega Cabra	54	"	Canredondo.	2300
2279	"	"	Vicente Caballero López	"	"	Idem.	2301
2280	"	"	Hermógenes López Puente	"	"	Carabias.	2302
2281	"	"	Sotero Serrano Ibáñez	"	"	Mirabueno.	2303
2282	"	"	Félix Acedrón	38	"	Brihuega.	2304
2283	"	"	Ramón Maldonado Corral	26	"	Jadraque.	2305
2284	"	"	Santiago Santisteban	31	"	Idem.	2306
2285	"	"	Felipe de la Peña	"	"	Arbeteta.	2307
2286	"	"	Juan Herraiz Pérez	"	"	Idem.	2308
2287	"	"	Quintín Argiles del Amo	"	"	Salinas.	2309
2288	"	"	Mariano Granja Barbero	"	"	Robledillo.	2310
2289	"	"	Agustín Puerta	51	"	Guadalajara.	2311
2290	9	"	Zoilo Corral Bravo	32	"	Idem.	2312
2291	"	"	Pedro Ortiz Cuevas	27	"	Chiloeches.	2313
2292	"	"	Eusebio Berlinches Aparicio	29	"	Ruguilla.	2314
2293	"	"	Pedro García de la Roja	38	"	Idem.	2315
2294	"	"	Felipe García Utrilla	66	"	Gárgoles de Arriba.	2316
2295	"	"	Antonio Pérez Sierra	46	"	Sayatón.	2317
2296	"	"	Mónico Expósito Santa Cruz	28	"	Molina.	2318
2297	"	"	José Munilla Lázaro	"	"	Cabanillas.	2319
2298	"	"	Aurelio Álvarez Carrascosa	30	"	Yélamos de Abajo.	2320
2299	"	"	Cruz Arroyo	36	"	Guadalajara.	2321
2300	"	"	Marcelino Moya	33	"	Cobeta.	2322
2301	"	"	Pedro López Salgado	"	"	Sayatón.	2323
2302	"	"	Justo Escudero Blanco	"	"	Mondéjar.	2324
2303	"	"	Julián Sánchez	"	"	Brihuega.	2325
2304	"	"	Estanislao Pameda	"	"	El Cubillo.	2326
2305	"	"	Saturnino Martín García	40	"	Pajares.	2327
2306	"	"	Leoncio Pastor	27	"	Idem.	2328
2307	"	"	Victor Mayoral	25	"	Idem.	2329
2308	"	"	Eucio Mayoral	23	"	Idem.	2330
2309	"	"	Facundo García	61	"	Idem.	2331
2310	"	"	Félix Moreno	41	"	Idem.	
2311	"	"	Pantaleón de la Fuente	48	"	Idem.	
2312	"	"	Telesforo Romera	51	"	Idem.	
2313	"	"	Sinfonso Hernández	51	"	Idem.	
2314	"	"	Pedro Alonso Heras	56	Galgo	Capital.	
2315	"	"	Demetrio Pedro Alonso	26	"	Idem.	
2316	"	"	Valentín Sánchez	40	Caza	Idem.	
2317	11	"	Nemesio Cañas	32	"	Atanzón.	
2318	"	"	Vicente Bravo Arribas	"	"	El Cardoso.	
2319	"	"	Santiago Rodríguez	"	"	Idem.	
2320	"	"	Mariano Martínez	"	"	Arbancón.	
2321	"	"	Facundo Pálero Martínez	"	"	Tendilla.	
2322	"	"	Rufino Pastor Calvo	28	"	Renera.	
2323	"	"	Antonio Cuenca	44	"	La Isabela.	
2324	"	"	Juan Recuero Melguizo	63	"	Gárgoles de Abajo.	
2325	"	"	Joaquín Gómez Martín	27	"	Renera.	
2326	"	"	Alejandro García Martínez	53	"	Galápagos.	
2327	13	"	Benito Rojo Galve	60	"	Guadalajara.	
2328	"	"	Alejandro Vesperinas	"	"	Yunquera.	
2329	"	"	Lino Belles Martínez	"	"	Renera.	
2330	"	"	Leandro López	58	"	Guadalajara.	
2331	"	"	Isaías Garralón Viñuelas	34	"	Torrebeleña.	

2332	13	Octubre	Guadalupe Cabellos Lozano	18	Caza	Mohernando.	2332
2333	>	>	Juan Ballesteros González	>	>	Albalate.	2333
2334	>	>	Mariano Ortega Hernando	25	Uso	Casa de San Galindo.	2334
2335	>	>	Pedro Palomero Porras	39	Caza	Pozo de Almoquera.	2335
2336	>	>	Felipe Criado Aragosa	45	>	Rebollosa.	2336
2337	>	>	Celedonio Sparez Toledano	>	>	Trillo.	2337
2338	>	>	Mariano Higuera Alberto	23	>	Pastrana.	2338
2339	>	>	Maximino Herranz	>	>	Mesones.	2339
2340	>	>	Pablo Rozas	>	>	Idem	2340
2341	>	>	Jesús Sanz Ortega	>	>	Casa de Talamanca.	2341
2342	>	>	Basiliso Escudero	>	>	Idem	2342
2343	>	>	José María Pérez Villamil	49	Uso	Sigüenza.	2343
2344	>	>	Vicente Bueno	50	Caza	Yunguera.	2344
2345	>	>	Anastasio Díaz	24	>	Sacedón.	2345
2346	>	>	Celestino Magallares	43	>	Albalate.	2346
2347	>	>	Jesús Domínguez	30	>	Zorita de los Canes.	2347
2348	>	>	Maximo Calvo	50	>	Algona.	2348
2349	>	>	Victoriano Ortega	58	>	Olmedillas.	2349
2350	>	>	Ponciano Alvaro	>	>	Riosalido.	2350
2351	>	>	Victoriano Maestro	75	>	Selas	2351
2352	>	>	Luis Abajo Bermejo	>	>	Usanos.	2352
2353	>	>	Ambrosio Domínguez Sancho	>	>	Tortola.	2353
2354	>	>	Sebastián Trillo Gil	54	>	Hita.	2354
2355	>	>	Tomás Oliya	35	Uso	Albalate.	2355
2356	>	>	Jesús Corella	35	Caza	Ventosa.	2356
2357	>	>	Avelino Mansilla	34	>	Checa	2357
2358	>	>	Gregorio Ortega	18	>	Idem	2358
2359	>	>	Francisco Mansilla	28	>	Idem	2359
2360	>	>	Miguel Martínez	>	>	Piqueras.	2360
2361	>	>	Pedro Pérez Martínez	54	>	Armuña de Tajuña.	2361
2362	>	>	Felipe López Orea	32	>	Castellar de la Muela.	2362
2363	>	>	Isidro Perdices	>	>	Alcolea de las Peñas.	2363
2364	>	>	Aurelio Lorente	>	>	Traid	2364
2365	>	>	Paulino Sánchez	33	>	Alustante.	2365
2366	>	>	Francisco Delgado	>	>	Mantiel.	2366
2367	>	>	Telesforo Díaz	30	>	Traid	2367
2368	>	>	Juan Sanz	25	>	Ventosa.	2368
2369	>	>	Benedicto Madrid	18	>	Idem	2369
2370	>	>	Rafael Hernando	48	>	Riosalido.	2370
2371	>	>	Faustino Benedicto	30	>	Piqueras.	2371
2372	>	>	Pelegrín López	50	>	Idem	2372
2373	>	>	Aurelio Pajares	>	>	Valdearenas.	2373
2374	>	>	Jesús Saldaña	>	>	Miedes.	2374
2375	>	>	Victor de la Torre	30	>	Escamilla.	2375
2376	>	>	Pedro José Guevara	16	>	Idem	2376
2377	>	>	Gregorio Valvega	>	>	Illana	2377
2378	>	>	Hilario Luque	>	>	Idem	2378
2379	>	>	Juan Tomico	54	>	Casasana.	2379
2380	>	>	Antonio Corral	25	>	Pastrana.	2380
2381	>	>	Jeronimo Burumburo	27	>	Idem	2381
2382	>	>	Manuel Nadador	39	>	Idem	2382
2383	>	>	Mariano Montero	36	>	Idem	2383
2384	>	>	Juan Muelas	29	>	Idem	2384
2385	>	>	Francisco Izquierdo	33	>	Idem	2385
2386	>	>	Vicente Parra	>	>	Pareja	2386
2387	14	>	Pedro Lerina	>	>	Atienza.	2387
2388	>	>	Juan Galán	41	>	Idem	2388
2389	>	>	Florentino Galán	40	>	Idem	2389
2390	>	>	Francisco Perdices	22	>	Idem	2390
2391	>	>	Jacinto Caballo	39	>	Idem	2391
2392	>	>	Nicomedes Salas	>	>	Valdenúño.	2392
2393	>	>	Félix Pérez Rodríguez	38	Uso	Guadalajara.	2393
2394	>	>	Félix Cerrato Cerrato	39	Caza	Cereceda.	2394
2395	15	>	Fernando Serrano Bueno	18	>	Idem	2395
2396	>	>	Andrés de la Torre Sanz	>	>	Idem	2396
2397	>	>	Monico Díaz Recuero	23	>	Cifuentes.	2397
2398	>	>	Pedro López Monge	41	Galgo	Chiloeches.	2398
2399	>	>	José Cotarelo	33	Caza	Sayatón.	2399
2400	>	>	Ricardo Pezuela	30	>	Chiloeches.	2400
2401	>	>	Maximino González	36	>	Guadalajara.	2401
2402	>	>	Antolín Bodega García	29	>	Idem	2402
2403	>	>	Emilio Villaverde Gil	>	>	Masegoso.	2403

2404	15	Octubre	Juan Villaverde Gil	19	Gaza	Masegoso.	2478
2405	»	»	Hilario Peña Batanero	21	»	Idem.	2480
2406	»	»	Casto Pérez Caballero	50	»	Horche.	2482
2407	»	»	Ramundo Parra	88	»	Loranea.	2488
2408	»	»	Mariano López Simón	58	»	Valdeniño.	2484
2409	»	»	Bernabé Jiménez Berucha	50	»	Malagnilla.	2486
2410	16	»	Felicarpo Polo	58	»	Ledanca.	2488
2411	»	»	Damian Rivas Rubio	57	»	Alovera.	2487
2412	»	»	Elias Moratilla Solís	49	»	Guadalajara.	2488
2413	»	»	Toribio Barahona Garcia	26	»	Huermeces del Cerro.	2489
2414	»	»	Domingo Ros Morales	23	»	Alovera.	2490
2415	»	»	Agustín Benito Pérez	59	»	Idem.	2491
2416	»	»	Felipe Inés Ruiz	48	»	Idem.	2492
2417	»	»	Julio Verda Vallejo	28	»	Cabanillas.	2493
2418	»	»	Juan José Verda Vallejo	24	»	Guadajara.	2494
2419	»	»	Luis Gallego López	50	»	Sotoca de Tajo.	2495
2420	»	»	Mannel Arenas Temprado	29	»	Salmerón.	2496
2421	18	»	Jose Peña de Castro	29	»	Robledillo.	2497
2422	»	»	Juan de la Cruz Taillet	50	»	Idem.	2498
2423	»	»	Juan Garcia Cebrián	50	»	Idem.	2499
2424	»	»	Eugenio Alonso Sierra	49	»	Idem.	2500
2425	»	»	Santiago Cogollon	34	»	Jadraque.	2501
2426	»	»	Pablo Cortés	50	»	Terdesilos.	2502
2427	»	»	Francisco Vázquez	44	»	Idem.	2503
2428	»	»	Jose Clavo Guillén	41	»	Tierzo.	2504
2429	»	»	Mariano Molina	26	»	Molina.	2505
2430	»	»	Jose Martínez Ruiz	43	»	Idem.	2506
2431	»	»	Angel Blasco	38	»	Idem.	2507
2432	»	»	Caster Sánchez	36	»	Pradosredondos.	2508
2433	»	»	Jesus Alonso	58	»	Guadalajara.	2509
2434	19	»	Jesus Medrano Gil	61	»	Hita.	2510
2435	»	»	Juan Pablo Alonso Alonso	26	»	Arbeteta.	2511
2436	»	»	Antonio Palacios	48	»	Molina.	2512
2437	»	»	Hilario de Mora Gonzalez	66	»	Valdeavuelo.	2513
2438	»	»	Angel Martínez	34	»	Gargoles de Arriba.	2514
2439	»	»	Vicente Garcia	28	»	Cifuentes.	2515
2440	»	»	Dionisio Martínez	47	»	Azañon.	2516
2441	»	»	Daniel Rojo	63	»	Valdeavellano.	2517
2442	»	»	Esteban Martínez Heredia	33	»	Tierzo.	2518
2443	»	»	Fulgencio López Vázquez	39	»	Rosalido.	2519
2444	»	»	Francisco Malo Ramiro	51	»	Traid.	2520
2445	»	»	Doroteo Lorente Royo	46	»	Alustante.	2521
2446	»	»	Victoriano Esteban Heredia	40	»	Molina de Aragón.	2522
2447	»	»	Eusebio Santamaría Sanz	52	»	Cubillejo del Sitio.	2523
2448	»	»	Jerónimo Alguacil Alguacil	29	»	Idem.	2524
2449	»	»	Valentin López Torija	37	»	Valdesaz.	2525
2450	»	»	Luis Ayuso Ortiz	48	»	Archilla.	2526
2451	»	»	Enfo Orea Pérez	57	»	Anguita.	2527
2452	»	»	Eusebio Casas Ibarrola	18	»	Mandayona.	2528
2453	»	»	Félix Relajo Rojo	49	»	Mirabueno.	2529
2454	»	»	Andrés Pandos Fernández	34	»	Mandayona.	2530
2455	»	»	Francisco Garcia	52	»	El Pobo.	2531
2456	»	»	Eduardo Cortés	40	»	Bujarrabal.	2532
2457	»	»	Tirso Obregón	52	»	Molina.	2533
2458	»	»	Pedro Icaran Moreno	56	»	Sigüenza.	2534
2459	»	»	Pascual Ramos Garcia	30	»	Idem.	2535
2460	»	»	Mariano Sopena Sanz	40	»	Idem.	2536
2461	»	»	Santiago Gallego Ortega	61	»	Idem.	2537
2462	»	»	Santiago Pascual Pérez	40	»	Pioz.	2538
2463	»	»	Pedro Peñalver Rello	40	»	Torreilla del Ducado.	2539
2464	»	»	Victor Utrilla Monge	61	»	Tordelrábano.	2540
2465	»	»	Audifacio Herranz Casado	41	»	El Pobo.	2541
2466	»	»	Leoncio Díaz Herranz	48	»	Campillo de Dueñas.	2542
2467	»	»	Emilio Martínez Gaona	38	»	Idem.	2543
2468	»	»	Mariano Sanz Rueda	36	»	Idem.	2544
2469	»	»	Julio López Izquierdo	57	»	Idem.	2545
2470	»	»	Bernardino de Obregón	34	»	Molina.	2546
2471	»	»	Enrique Casado	52	»	Pioz.	2547
2472	»	»	Enrique Soldevila Palau	51	»	Guadalajara.	2548
2473	»	»	Gregorio Pardo de Mingo	36	»	Estriegana.	2549
2474	»	»	Vicente Sanz y Sanz	17	»	Campillo de Dueñas.	2550
2475	»	»	Juan Pablo Alonso	45	»	Herrería.	2551
2476	»	»	Plácido Moreno Rubio	»	»	Mazarete.	2552
2477	20	»	Cesáreo Lage Gino	»	»	Humanes.	2553
2478	»	»	Contantino Casado	»	»	Brihuega.	2554

2479	20	Octubre	Bernardino Colás	42	Caza	Milmarcos	2404
2480	>	>	Agustín Martínez	26	Idem.	Idem.	2405
2482	>	>	Ricardo Sánchez	37	Yebra	Idem.	2406
2483	>	>	Raimundo Delgado	38	Idem.	Idem.	2407
2484	21	>	Ricardo Peña Mateo	56	Masegoso	Idem.	2408
2485	>	>	Roque Narro Díaz	51	Espiegares	Idem.	2409
2486	>	>	Justo Díaz Rebollo	46	Huertahernandó	Idem.	2410
2487	>	>	León Merino	40	Malaga del Fresno	Idem.	2411
2488	>	>	Gabino Sanz	20	Idem.	Idem.	2412
2489	>	>	Rufino Merino	57	Idem.	Idem.	2413
2490	>	>	Julían Cardona García	35	Ledanca	Idem.	2414
2491	>	>	Vicente Sanz	28	Fuembellida	Idem.	2415
2492	>	>	Tomás L. Villaseñor	49	Baranueva	Idem.	2416
2493	>	>	Eleuterio Asenjo	30	Miedes	Idem.	2417
2494	>	>	Eusebio Alonso Varas	31	Idem.	Idem.	2418
2495	>	>	Santiago Jimenez	29	Romanillos	Idem.	2419
2496	22	>	Pascual García Martínez	44	Mandayona	Idem.	2420
2497	>	>	Eulogio Rejos	38	Idem.	Idem.	2421
2498	>	>	Francisco Calleja	39	Uceda	Idem.	2422
2499	>	>	Demetrio Cano	45	Escamilla	Idem.	2423
2500	>	>	Gregorio Gomez Fandos	39	Anquela del Ducado	Idem.	2424
2501	>	>	Manuel Lopez	39	Idem.	Idem.	2425
2502	>	>	Julían Fuentes	30	Idem.	Idem.	2426
2503	>	>	Luis Villa García	23	Idem.	Idem.	2427
2504	>	>	Perfecto Gomez	18	Mirafrio	Idem.	2428
2505	>	>	Jesús Dominguez	28	Albalate	Idem.	2429
2506	>	>	Cayo Dominguez	39	Idem.	Idem.	2430
2507	>	>	José Sánchez Pradillos	51	Guadalajara	Idem.	2431
2508	>	>	Luis Mendez	39	Idem.	Idem.	2432
2509	>	>	Mariano Valero Pinilla	59	Checa	Idem.	2433
2510	23	>	José Rojo Ferrer	48	Brihuega	Idem.	2434
2511	>	>	Santiago Gil	40	Casas de San Galindo	Idem.	2435
2512	>	>	Hilario Ruiz	45	Idem.	Idem.	2436
2513	>	>	Romualdo Novella	33	Luzón	Idem.	2437
2514	>	>	Gregorio Pascual	68	Idem.	Idem.	2438
2515	>	>	Sebastián Merodio	27	Idem.	Idem.	2439
2516	>	>	León Merodio Ayuso	39	Idem.	Idem.	2440
2517	>	>	León Martínez Latorre	46	Idem.	Idem.	2441
2518	>	>	Eusebio Pardo Sauriaga	41	Hurón	Romancos	2442
2519	>	>	Juan Andrés Gonzalez	41	Caza	Alustante	2443
2520	>	>	Francisco Ubeda	41	Espinosa	Idem.	2444
2521	>	>	Dámaso Simón	41	Yélamos de Abajo	Idem.	2445
2522	25	>	Lino Ruiz García	41	Baides	Idem.	2446
2523	>	>	Juan Agustín Arroyo	56	El Cubillo	Idem.	2447
2524	>	>	Manuel Gregorio Nieto	39	Idem.	Idem.	2448
2525	>	>	Manuel M. Nieto Nuñez	56	Idem.	Idem.	2449
2526	>	>	Modesto de la Torre Diego	39	Baides	Idem.	2450
2527	>	>	Natalio Monje Alcaraz	56	Hita	Idem.	2451
2528	>	>	José Sánchez Blas	24	Mazarete	Idem.	2452
2529	>	>	Felix Juste Ruiz	45	Yunquera	Idem.	2453
2530	>	>	José Tremoville Laraquias	44	Maranchón	Idem.	2454
2531	>	>	Arturo Murcia Castro	20	Mandayona	Idem.	2455
2532	>	>	Lorenzo Martínez Díaz	33	Chillarón del Rey	Idem.	2456
2533	>	>	Emilio Hernandez Gomez	42	Idem.	Idem.	2457
2534	>	>	Victoriano Lacot Esteban	52	Fuentelahiguera	Idem.	2458
2535	26	>	Antonio Blás Recio	48	Romancos	Idem.	2459
2536	>	>	Mariano Cuevas Paños	43	Idem.	Idem.	2460
2537	>	>	Felipe Berlínches Paños	44	Brihuega	Idem.	2461
2538	>	>	Faustino Barriopedro	20	Romancos	Idem.	2462
2539	>	>	Salustiano Pomeda Arroyo	44	Idem.	Idem.	2463
2540	>	>	Anselmo García Rey	20	Aligue	Idem.	2464
2541	>	>	Julio Bretín Rebollo	33	Veguillas	Idem.	2465
2542	>	>	Jesús Esteban Palancar	33	Idem.	Idem.	2466
2543	>	>	Pedro Esteban Gonzalez	45	Luzaga	Idem.	2467
2544	>	>	Pedro Sanz Bermejo	34	Albalate	Idem.	2468
2545	>	>	Juan María Dominguez	45	Valdeavellano	Idem.	2469
2546	>	>	Gregorio Cabellos Sigüenza	45	Puebla de Beña	Idem.	2470
2547	>	>	Marcelino Valenciano	34	Fuentelencina	Idem.	2471
2548	>	>	Ramón Guillamas	45	Idem.	Idem.	2472
2549	>	>	Ruperto Mazarrón	34	Romancos	Idem.	2473
2550	>	>	Antonio Pérez	34	Idem.	Idem.	2474

No.	Nombre	Edad	Profesión	Municipio
2551	Celestino Lopez	26	Caza	Peñalven Quer.
2552	Isidoro Gil Lopez	26		Idem.
2553	Wenceslao Agudo			Atanzón.
2554	Martin Duque			Humanes.
2555	Benito Torres			Idem.
2556	Francisco Cubillo			Azuqueca.
2557	Antonio Perez Ruiz			Caspueñas.
2558	Dámaso Lopez			Alcolea del Pinar.
2559	Telesforo Benito			Valdepeñas.
2560	Justo Sanz			Argecilla.
2561	Sebastián Juarez			Idem.
2562	Dámaso Almazán			Pastrana.
2563	Santos Gamiel			Idem.
2564	Julio Fraile			Argecilla.
2565	Marcelino Redondo			Yebes.
2566	Pedro Moreno			Romanones.
2567	Justino Rojo			Idem.
2568	Eulogio Berlinches			Olmedillas.
2569	Remigio Ardilla			Riofrío.
2570	Braulio Barbero			Idem.
2571	Pascual Delgado			Viñuelas.
2572	Miguel Martinez			Idem.
2573	Martin Gal			Riofrío.
2574	José Mochales			Albalate de Zorita.
2575	Alvaro Villanueva			Idem.
2576	Eleuterio Anaya			Idem.
2577	Wenceslao Magallanes			Balconete.
2578	Pedro Redondo			Castilblanco.
2579	Fruetoso del Cerón			Utande.
2580	Galo Mora			Alocén.
2581	Esteban Villalba			Albares.
2582	Braulio del Saz			Ruguilla.
2583	Gregorio Ruiz			Torrecaudadilla.
2584	Eugenio Perez			Idem.
2585	Justo Camacho			Idem.
2586	Bruno Rodrigo			Torremocha del Pinar.
2587	Aurelio Lopez			Alocén.
2588	Fernando Recio			Yunquera de Henares.
2589	Angel Extremera Moreno	33		Azuqueca.
2590	Anastasio Carlero			Idem.
2591	Gonzalo Carlero	26		Idem.
2592	Mariano Velasco	24		Uceda.
2593	Pedro de la Torre			Pareja.
2594	Esteban Bribesalvo			Idem.
2595	Benito Ortega Pascual	29		Viñuelas.
2596	Juan Garcia Moratilla	26		Capital.
2597	Pedro Alvaro Lopez	37		Morillejo.
2598	Prudencio Escribano	42		Idem.
2599	Manuel Arriola	30		Hiendelaencina.
2600	Adolfo Bâncora			Idem.
2601	Vicente Elvira			Palmaces de Jadraque.
2602	Felix Martin			Viñuelas.
2603	Felipe de Miguel			Cerezo.
2604	Alvaro Garcia			Montarrón.
2605	Gregorio Ruiz Calvo			Quer.
2606	Benito Martinez Lopez			Gárgoles de Arriba.
2607	Benigno Leal Cambroner			Alarilla.
2608	Serapio Lobo San Ruperto	49		Sacedorbo.
2609	Felipe Perez Gutierrez	26		Idem.
2610	Atanasio Garcia	24		Torrejón del Rey.
2611	Angel Boan			Alovera.
2612	Agustín Manzano Serrano	53		Sacedorbo.
2613	Celestino Melguizo Delgado	42		Idem.
2614	Macario Toledano	39		Pastrana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de la vigente ley de Caza.

Guadalajara 2 de Noviembre de 1926.—El Gobernador interino, Sebastián O. Vega.

Alcalde-Presidente, Hernández Escobar. —El Secretario del Ayuntamiento, Ramón Cortés. —V. B. —El

vincial de Sanidad hasta las doce de la mañana del día 13 de Diciembre de 1926.
Madrid 17 de Noviembre de 1926.—El Presidente, Fernando Rubio.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Guadalajara

Anuncio.—INTERINIDADES

Dentro del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se admitirán instancias de Maestros y Maestras que deseen servir interinamente las escuelas de niños de Zaorejas y la mixta de Casasana, que ha de proveerse en Maestra.

A las instancias se acompañarán las hojas de servicios y demás documentos a que se refiere el anuncio publicado en mencionado «Boletín Oficial» correspondiente al día 17 de Septiembre último.

Guadalajara 17 de Noviembre de 1926.—El Jefe de la Sección, Gabriel Peramo.

Delegación de Hacienda

DE GUADALAJARA

La «Gaceta de Madrid», fecha 16 del corriente publica la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: Visto el oficio de V. E. en el que expone las dificultades que se ofrecen a la Junta de su presidencia, para cumplir la misión que le fué confiada con la urgencia que el precepto establece, debidas a la ordenada compensación de débitos y créditos por todos conceptos y el inevitable retraso en determinar el importe de los créditos que a varios Ayuntamientos les corresponde por la venta de sus bienes de propios y solicita se arbitre medio para poner en tramitación los expedientes de esta clase que se encuentran en suspenso; teniendo en cuenta que la compensación establecida por el apartado C) del artículo 3.º del Real decreto de 12 de Abril de 1924, alcanza solamente a los derechos reclamados, reconocidos y liquidados hasta 31 de Marzo de 1924, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste V. E., de conformidad con lo informado por las Direcciones generales de Tesorería y Contabilidad y de la Deuda y Clases pasivas, que los créditos procedentes de la venta de bienes propios, cuya cuantía no ha podido aún determinarse por falta de datos, deberán ser excluidos de la liquidación general de la que se trata, siempre que las Corporaciones municipales interesadas no faciliten en el plazo de dos meses, a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, los antecedentes indispensables para practicar la liquidación de sus bienes vendidos. De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Noviembre de 1926.—Calvo Sotelo.— Señor Presidente de la Junta liquidadora de débitos y créditos de Corporaciones locales con el Estado.»

Guadalajara 17 de Noviembre de 1926.—El Delegado de Hacienda, Enrique Soldevila.

OBRAS PUBLICAS

CIRCULAR

Servicio de Policía de carreteras.—Distribuido ya a todos los Camineros el nuevo Reglamento de automóviles de 1926, esta Jefatura cree necesario extractar algunos de los preceptos del mismo, para que el personal facultativo y los Capataces y Camineros, exija el primero y cumplan los segundos, con el mayor rigor, la última disposición legal que regula el tráfico por las carreteras, y las demás vigentes del Reglamento de Policía de las mismas. Lo esencial para el buen servicio y regular el tránsito es que todos los vehículos que circulen estén legalizados. Los automóviles y motocicletas llevarán sus placas de matrícula, y los carros y coches su tablilla reglamentaria.

Para dar cumplimiento inmediato a esta regulación del tránsito, se cumplirán por el personal las disposiciones siguientes:

- Denunciar todos los carros y coches que circulen por las carreteras sin tablilla legal y precintada por el Ayuntamiento.
- Denunciar a los que circulen con la leyenda de la tablilla borrada o que no se pueda leer desde seis metros de distancia (artículo 12 del Reglamento de Policía de carreteras.)
- Denunciar a todos los automóviles que carezcan de placas legales de matrículas adelante y atrás (artículo 15 del Reglamento de automóviles.)
- Denunciar a los automóviles que circulen sin las luces legales en los faros y en las placas (artículo 15 del Reglamento de 1926.)
- Denunciar a todos los carros y coches que no lleven encendidas por la noche las luces reglamentarias (artículo 19 del Reglamento de Policía de carreteras.)

Legalizados los vehículos, es preciso regular su marcha, con arreglo a las disposiciones siguientes:

- Denunciar a todos los automóviles que circulen por las Travesías a gran velocidad (artículo 16 del Reglamento de 1926), o que se crucen con aglomeraciones de personas, carros, caballerías, etcétera, a gran marcha y sin preocuparse de que produzcan atropellos (artículo 16.)
- Denunciar todos los automóviles, coches y carros que no respeten las señales de las carreteras (curvas peligrosas, vadenes, etc.) o desobedezcan sus conductores al personal que trabaja en la línea (artículo 16 del Reglamento de Policía.)
- Denunciar a los conductores de automóviles, coches o carros que no circulen por su mano o estén parados fuera de ella (artículo 25 del Reglamento de Policía.)
- Denunciar los carros cuya carga tenga una anchura mayor de tres metros en las carreteras de tercer orden y dificultan los cruces (artículo 25.)
- Denunciar los carros abandonados o que circulen con los conductores dormidos o alejados del vehículo a su cargo (artículo 28.)

Además de las instrucciones señaladas, el personal hará cumplir todas las legales que contienen los Reglamentos vigentes.

Tramitación de las denuncias.—Todo el personal de Obras públicas del Estado dirigirá sus denuncias al Ingeniero Jefe de la provincia (excepto los encargados de la carretera de Madrid a Zaragoza, que corresponde al Patronato) y exigirá recibo de la misma.

Todos los demás agentes del Estado, de la Pro-

vincia o del Municipio, dirigirán sus denuncias: Al Presidente de la Junta de Transportes, si se refieren a faltas cometidas por vehículos de servicio público. Al Ingeniero Jefe de Obras públicas, en los demás servicios de carreteras del Estado, excepto en la de Madrid a Zaragoza, que está a cargo del Patronato, (Fernán Flor, 2, Madrid), y debe tramitarse por éste (artículo 26 del Reglamento orgánico de 5 del actual). Y, por último, al Ingeniero Director de Obras provinciales (Diputación provincial), si las faltas que denuncian se han cometido en los caminos vecinales que la Diputación conserva o construye.

Guadalajara 9 de Noviembre de 1926.—El Ingeniero Jefe de Obras públicas, Vicente Mariño.

AYUNTAMIENTOS

LUZON

Estando vacante el cargo de Recaudador municipal del repartimiento general de Utilidades en sus dos partes real y personal, de este Ayuntamiento, para el ejercicio semestral del año actual, se anuncia por el término de ocho días, contados desde la inserción de este en el «Boletín oficial» de la provincia.

Las solicitudes se dirigirán a esta Alcaldía, en la cual están de manifiesto las condiciones que han de reunir los solicitantes.

Será adjudicado al aspirante que haga mejoras en favor del Municipio y presente mayores garantías a la Comisión permanente.

Luzón 15 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Martín Carrasco.

ATANZON

Por destitución del que la venía desempeñando, se anuncia a concurso para su provisión en propiedad, por el plazo de treinta días, la plaza de Inspección de carnes y la de Higiene y Sanidad pecuaria de este pueblo y su anejo Caspueñas, la primera con el sueldo de 600 pesetas y la segunda con 365 pesetas anuales.

Las solicitudes dirigidas a esta Alcaldía en el referido plazo, acompañando a la instancia hoja de servicios y certificado de conducta.

Al propio tiempo hace saber esta Alcaldía a las autoridades donde resida el destituido D. Hipólito Paniagua López, le notifiquen esta resolución y comparezca en término de diez días a usar del derecho que le asista en contra de esta resolución, pues de no comparecer, se declarará firme dicho acuerdo.

Atanzón 1.º de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Miguel Marcos.

ARBETETA

Don Hilario Costero Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento pleno de esta villa de Arbeteta.

Hago saber: Que la recaudación del repartimiento general de utilidades correspondiente al 1.º y 2.º trimestres del semestre segundo del ejercicio de 1926, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales los días 17, 18 y 19 de Noviembre actual, de nueve a trece y de catorce a diecisiete horas de dichos días, por el Recaudador interino D. Antonio Alonso.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes y vecindario an general.

Arbeteta a 14 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Hilario Costero.

VALDECONCHA

El Ayuntamiento o Junta administradora del Pósito de esta villa, en sesión extraordinaria del día 8 del actual, acordó por unanimidad nombrar Agente ejecutivo de este Pósito municipal a don Cieto Alonso Villa, vecino de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdeconcha 13 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Laureano Díaz.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, por el término que cada uno señala:

Prádena de Atienza, el presupuesto ordinario para 1927, por quince días.

Villaseca de Uceda, id. id., por id.

Chillarón del Rey, id. id., por id.

Taravilla, id. id., por id.

Matarrubia, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1927, por ocho días.

Apedroches, id. id., por id.

Selas, id. id., por id.

Bañuelos, id. id., por id.

Romanillos de Atienza, id. id., por id.

Almadrones, id. id., por id.

Pozancos, id. id., por id.

Valderrebollo, el proyecto de prórroga del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio para el año natural de 1917, por un mes.

Hontanares, id. id., por id.

Cogollor, id. id., por id.

Gualda, el apéndice de rústica y relaciones de altas y bajas del registro fiscal del año 1926-27, por quince días.

Almiruete, el expediente de prórroga del presupuesto del año corriente por un año hasta finar el próximo ejercicio de 1927, por un mes.

Canredondo (rectificado), el expediente de prórroga del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio para el año natural de 1917, por ocho días y los ocho siguientes.

Castellar de la Muela, el presupuesto ordinario para 1927, por quince días, y el expediente de transferencia de créditos de unos capítulos y artículos a otros del actual presupuesto, por id. id.

Armallones, el presupuesto ordinario para 1927 y las cuentas municipales del ejercicio de 1925-26, por quince días.

Torrecaudadilla (rectificado), el expediente de prórroga del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio para el año natural de 1927, por ocho días y los ocho siguientes.

Pareja, el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año y que ha de regir en el próximo ejercicio de 1927, por ocho días.

Milmarcos, la habilitación de un crédito de 1.038 con imputación a varios capítulos y artículos del presupuesto ordinario del actual ejercicio para atender a diferentes gastos, por quince días.

Morenilla, el expediente de habilitación de créditos sin transferencia para el capítulo 6.º, art. 1.º del presupuesto vigente, por quince días.